



Ayuntamiento 2018 - 2021

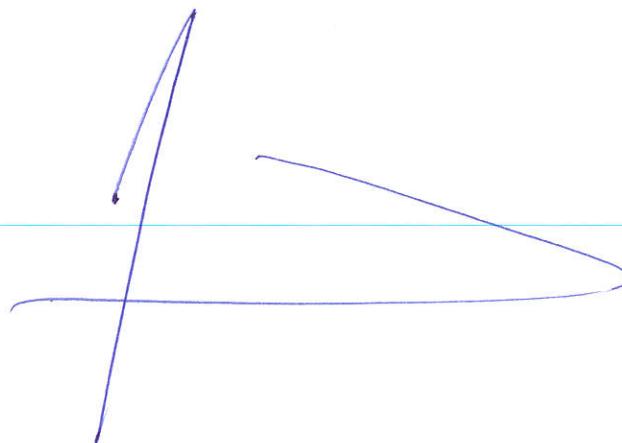
## **DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

**INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES  
ENERO – MARZO 2021**

**Fecha de elaboración: abril de 2021**

## ÍNDICE

|   | Página    |
|---|-----------|
| <b>1. Ficha técnica</b>   | <b>02</b> |
| <b>2. Actividades desempeñadas y sus resultados</b>                   |           |
| <b>2.1. Dirección de Administración Urbana</b>                        | <b>04</b> |
| <b>2.2. Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico</b> | <b>09</b> |
| <b>2.3. Dirección de Ecología y Medio Ambiente</b>                    | <b>13</b> |
| <b>2.4. Dirección de Vivienda</b>                                     | <b>17</b> |
| <b>2.5. Dirección Técnica Administrativa</b>                          | <b>20</b> |
| <b>3. Actividades complementarias</b>                                 | <b>22</b> |



## 1. Ficha técnica

**Denominación del área responsable de la elaboración y/o presentación del informe. Sujeto obligado.**

**Responsable del área.**

**Denominación de cada informe.**

**Ejercicio.**

**Fecha de inicio del periodo en que se informa**

**Fecha de término del periodo en que se informa.**

**Periodo de actualización de datos.**

**Fundamento legal.**

**Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial**, siendo este el Centro Gestor, el cual se compone de las siguientes direcciones de área:

1. Dirección de Administración Urbana.
2. Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico.
3. Dirección de Ecología y Medio Ambiente.
4. Dirección de Vivienda.
5. Dirección Técnica Administrativa.

**Ing. Juan Carlos Delgado Zárate**, como titular de la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, siendo los siguientes los titulares de área responsables de informar:

1. **Ing. Monserrat del Rocío Villagómez López**, Directora de Administración Urbana.
2. **Ing. Luis Eduardo Martínez Rivera**, Director de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico.
3. **Arq. Fernando Felipe Pérez Millán**, Director de Ecología y Medio Ambiente
4. **Mtra. Susana Amellali Cantero González**, Directora de Vivienda.
5. **LAI. Geraldine Sánchez Cordero**, Directora Técnica Administrativa.

**Informe trimestral de actividades del Centro Gestor**

**2021**

**01 de enero de 2021**

**31 de marzo de 2021**

**Primer trimestre del 2021**

**Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato (LOMEG):<sup>(1)</sup>** artículos 78 fracción IX, 79 fracción VIII, y 106 párrafo segundo.

**Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (LTAIPEG):<sup>(2)</sup>** artículos 24 fracción VII y 26 fracción XXX.

**Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato (LRAEG):<sup>(3)</sup>** artículo 7.

**Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto. (ROAPGG):<sup>(4)</sup>** artículos 31 fracción II y 32, 72, 73, 74, 75, 76 y 77.

**Sesión Ordinaria número 17 (28 de junio de 2019):** Punto de acuerdo número 14, efecto de que los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública rindan informes trimestrales al Ayuntamiento para dar cuenta de la situación que guardan los asuntos de sus respectivas áreas y sobre el ejercicio de sus funciones.

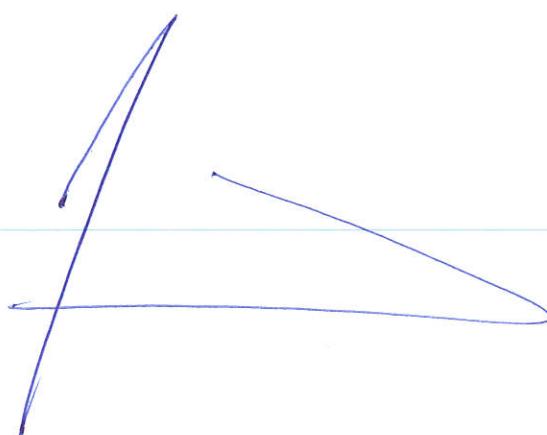
<sup>1</sup> P.O. 22-11-2019

<sup>2</sup> P.O. 20-07-2018

<sup>3</sup> P.O. 20-06-2017

<sup>4</sup> P.O. 29-08-2019

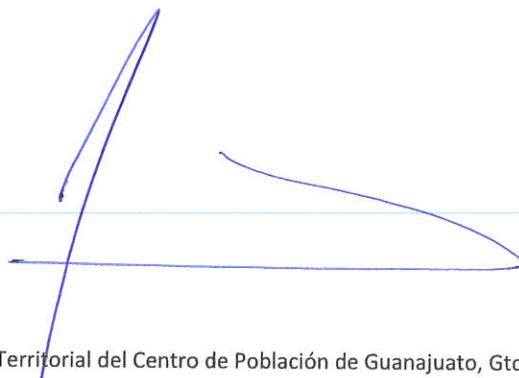
|   |  |
|---|--|
| <b>Periodicidad para elaborar y/o presentar el informe.</b> | Trimestral   |
| <b>Fecha en que se presentó y/o entregó el informe.</b>     | 21 de abril de 2021  |
| <b>Fecha de validación.</b>                                 | 21 de abril de 2021  |
| <b>Fecha de actualización.</b>                              | 21 de abril de 2021  |
| <b>Nota.</b>  | <p>La Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial tiene como atribuciones principales aplicar y hacer cumplir dentro de su marco normativo, las disposiciones jurídicas y administrativas en materia de asentamientos humanos, desarrollo urbano, ordenamiento territorial y de protección al medio ambiente, que sean competencia del Municipio de Guanajuato. Su creación para entrar en funciones dentro de la Administración Pública Municipal tiene como base la sesión ordinaria número 01 de fecha 10 de octubre de 2018, así como sus funciones definidas en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., y demás ordenamientos de los tres niveles de gobierno en el ámbito de su competencia.</p> |



## 2. Actividades desempeñadas y sus resultados

### 2.1. Dirección de Administración Urbana

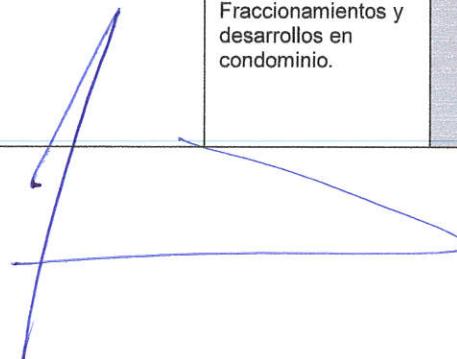
| <b>Atribuciones<br/>(Art. 74 ROAPGG)</b>  | <b>Unidad</b>  | <b>Producto</b>  | <b>%</b> | <b>Comentario</b>   |
|---|--|--|----------|---|
| I. Aplicar, evaluar y dar seguimiento al Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial;  | Acciones de aplicación, evaluación y seguimiento del Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PDUOT) programadas. | Acciones de aplicación, evaluación y seguimiento del PDUOT ejecutadas.   | 100      | En espera de que el PDUOT sea aprobado por el H. Ayuntamiento, aunado a su inscripción en el Registro Público de la Propiedad tal como lo indica la normatividad vigente, se ha estado atendiendo en lo correspondiente al instrumento de planeación en vigencia, siendo el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial. (5)  |
| II. Realizar los procedimientos de control del desarrollo urbano conforme a lo establecido por el Código Territorial y demás disposiciones legales y reglamentarias en la materia;    | Acciones de control de desarrollo urbano programados.  | Acciones de control de desarrollo urbano ejecutados.   | 100      | Se ha atendido lo conducente en el presente periodo en los procesos de planeación, regulación, ejecución, control y evaluación de las medidas, proyectos y acciones tendientes a la fundación, consolidación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, bajo la emisión o negación fundamentada de licencias y permisos, así como acciones de inspección dentro del territorio del municipio. |
| III. Aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones del Código Territorial y demás disposiciones jurídicas aplicables a Fraccionamientos y desarrollos en condominio;         | Acciones de aplicación y vigilancia de cumplimiento en materia de Fraccionamientos y desarrollos en condominio programadas.                  | Acciones de aplicación y vigilancia de cumplimiento en materia de Fraccionamientos y desarrollos en condominio ejecutadas. | 100      | Se ha atendido lo conducente en el presente periodo.  |
| IV. Vigilar en el ámbito de su competencia, la observancia de las diferentes restricciones al uso del suelo que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias en la materia; | Acciones de cumplimiento en la restricción al uso de suelo conforme a normatividad programadas.  | Acciones de cumplimiento en la restricción al uso de suelo conforme a normatividad ejecutadas.                             | 100      | Ya presentado el proyecto del nuevo Reglamento de Zonificación, Uso y Destino del Suelo del Municipio de Guanajuato, Gto. con la respectiva comisión, se está en espera de que este sea aprobado por el H. Ayuntamiento para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato.   |



<sup>5</sup> Definido como “Plan de ordenamiento Territorial del Centro de Población de Guanajuato, Gto.”, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el día 21 de septiembre de 2012 bajo el número 152 segunda parte, para los efectos legales aplicables.

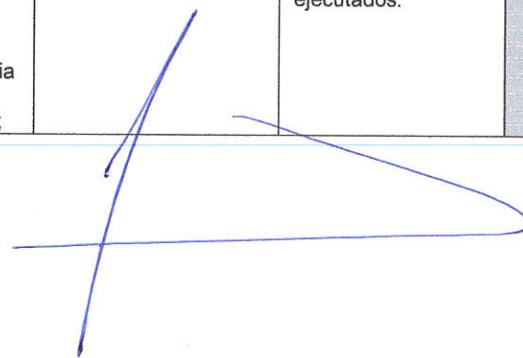
## 2.1. Dirección de Administración Urbana (continúa)

| Atribuciones (Art. 74 ROAPGG)  | Unidad  | Producto   | %   | Comentario   |
|--|---|--|-----|--|
| <b>V.</b> Realizar el dictamen técnico y en su caso expedir autorizaciones, permisos y constancias de factibilidad respecto al uso de suelo para bienes inmuebles en el territorio municipal, en los plazos y términos establecidos por el Código Territorial;       | Documento oficial.  | Respuesta oficial en materia de uso de suelo.  | 100 | <p>En el presente trimestre se emitieron las siguientes respuestas oficiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 31 Constancias de factibilidad de uso de suelo.</li> <li>• 112 Permisos de uso de suelo.</li> <li>• 117 Constancias de verificación de condiciones y uso (ratificación de permiso de uso de suelo).</li> <li>• 08 Permisos de uso de suelo bajo modalidad SARE.</li> <li>• 09 Constancias de utilización de uso de suelo (CUS).</li> <li>• 35 Dictámenes técnicos sobre uso de suelo (Derecho de preferencia).</li> </ul> |
| <b>VI.</b> Realizar las acciones de vigilancia y visitas de inspección para verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, en los términos señalados por el Código Territorial; | Inspección en sitio.  | Reporte.   | 100 | <p>En el presente trimestre se realizaron las siguientes inspecciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 06 inspecciones para uso de suelo.</li> <li>• 07 inspecciones para Fraccionamientos.</li> </ul>  |
| <b>VII.</b> Realizar los procedimientos para la imposición de sanciones y medidas de seguridad en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial conforme al Código Territorial;  | Acciones de imposición de sanciones y medidas de seguridad conforme a normatividad programadas. | Acciones de imposición de sanciones y medidas de seguridad conforme a normatividad ejecutadas. | 0   | En el presente trimestre no se realizaron clausuras temporales para uso de suelo, por lo cual no se reporta actividad.   |
| <b>VIII.</b> Emitir los dictámenes de división de inmuebles, aprobación de traza, áreas de donación y de vialidades, permiso de urbanización o de edificación, según sea el caso, permiso de venta, acta de entrega recepción y permiso de construcción;             | Documento oficial.  | Respuesta oficial en materia de Fraccionamientos y división de predios.                        | 100 | <p>En el presente trimestre se emitieron las siguientes respuestas oficiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 297 Permisos de División de Predios.</li> </ul>   |
| <b>IX.</b> Expedir, negar o revocar licencias, autorizaciones o permisos de gestión urbana en materia de Fraccionamientos y desarrollos en condominio;   | Documento oficial.  | Respuesta oficial en materia de Fraccionamientos y desarrollos en condominio.                  | 0   | En el presente trimestre no se emitieron autorizaciones de traza, por lo cual no se reporta actividad.   |



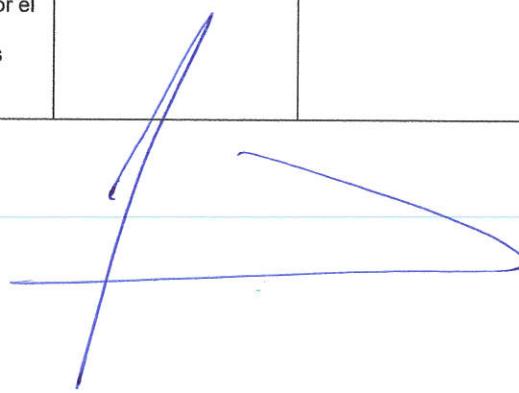
## 2.1. Dirección de Administración Urbana (continúa)

| Atribuciones (Art. 74 ROAPGG)   | Unidad   | Producto  | %   | Comentario   |
|---|--|---|-----|--|
| X. Coordinarse con el organismo operador de agua del Municipio, la Comisión Federal de Electricidad, y las dependencias y entidades en materia de vialidades urbanas y alumbrado público, para la supervisión de Fraccionamientos y desarrollos en condominio, a efecto de verificar que se cumpla con las especificaciones y normas técnicas señaladas en los permisos correspondientes; | Acciones de coordinación con entidades para supervisión de Fraccionamientos y desarrollos en condominio programadas.                                     | Acciones de coordinación con entidades para supervisión de Fraccionamientos y desarrollos en condominio ejecutadas.                                     | 0   | No se reporta en el trimestre actividad para ello. |
| XI. Llevar un registro mensual de evaluación de avance de los procesos de urbanización de los Fraccionamientos y desarrollos en condominio;   | Registro mensual de evaluación de avance de procesos.  | Actualización del Registro mensual de evaluación de avance de procesos.   | 100 | Se ha atendido lo conducente en el trimestre.      |
| XII. Dictaminar las condicionantes urbanas para el aprovechamiento inmobiliario de los predios en los que se pretendan desarrollar Fraccionamientos o desarrollos en condominio señalando los alineamientos horizontales con respecto a la vía pública y colindancias, las restricciones y afectaciones por infraestructura existente o prevista de acuerdo a las restricciones de zona;  | Acciones para dictaminar condiciones urbanas para aprovechamiento inmobiliario en predios para Fraccionamientos o desarrollos en condominio programados. | Acciones para dictaminar condiciones urbanas para aprovechamiento inmobiliario en predios para Fraccionamientos o desarrollos en condominio ejecutados. | 0   | No se reporta en el trimestre actividad para ello. |
| XIII. Suspender el permiso de venta en los casos que establece el Código Territorial, aplicando el procedimiento establecido por el Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Guanajuato;   | Acciones de suspensión para permiso de venta con base en normatividad programados.   | Acciones de suspensión para permiso de venta con base en normatividad ejecutados.   | 0   | No se reporta en el trimestre actividad para ello. |



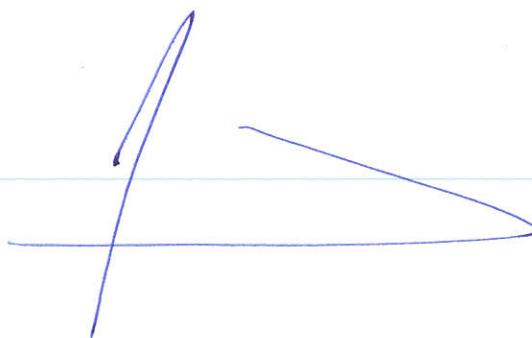
**2.1. Dirección de Administración Urbana (continúa)**

| Atribuciones (Art. 74 ROAPGG)   | Unidad  | Producto   | %          | Comentario   |
|---|---|--|------------|--|
| <b>XIV.</b> Elaborar el dictamen para fijar el monto de las garantías para la ejecución de las obras de urbanización en los términos establecidos por el Código Territorial;  | Documento oficial.  | Respuesta oficial en materia de dictamen para fijar monto de garantías.  | <b>100</b> | <p>En el presente trimestre se emitieron las siguientes respuestas oficiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 01 Dictamen para fijar garantía por obras faltantes de urbanización.</li> </ul>   |
| <b>XV.</b> Coadyuvar con el Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial en el procedimiento de recepción de las obras de urbanización de los Fraccionamientos y desarrollos en condominio, en coordinación con el organismo operador de agua del Municipio, la Comisión Federal de Electricidad, y las dependencias y entidades en materia de vialidades urbanas y alumbrado público; | Acciones para coadyuvar en la recepción de obras de urbanización de Fraccionamientos y desarrollos en condominio programadas. | Acciones para coadyuvar en la recepción de obras de urbanización de Fraccionamientos y desarrollos en condominio ejecutadas. | <b>0</b>   | No se reporta en el trimestre actividad para ello.   |
| <b>XVI.</b> Determinar la ubicación de las áreas verdes de los Fraccionamientos y de uso común en desarrollos en condominio, de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente en la materia;   | Acciones de determinación de ubicación de áreas verdes en Fraccionamientos y desarrollos en condominio programadas.           | Acciones de determinación de ubicación de áreas verdes en Fraccionamientos y desarrollos en condominio ejecutadas.           | <b>0</b>   | No se reporta en el trimestre actividad para ello.   |
| <b>XVII.</b> Asignar el número oficial correspondiente a los predios e inmuebles, urbanos, suburbanos y rústicos en el Municipio;   | Documento oficial   | Respuesta oficial en materia de número oficial   | <b>100</b> | <p>En el presente trimestre se emitieron las siguientes respuestas oficiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 03 Constancias de ubicación de predio.</li> </ul>   |
| <b>XVIII.</b> Emitir y validar la constancia de alineamiento y número oficial de conformidad con lo establecido por el Código Territorial y demás disposiciones legales aplicables;   | Documento oficial   | Respuesta oficial en materia de Alineamiento   | <b>100</b> | <p>En el presente trimestre se emitieron las siguientes respuestas oficiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 350 Constancias de Alineamiento y número oficial.</li> <li>• 86 Constancias de verificación de condiciones de alineamiento y número oficial (ratificación de la constancia de alineamiento).</li> </ul> |



## 2.1. Dirección de Administración Urbana (continúa)

| Atribuciones<br>(Art. 74 ROAPGG)   | Unidad   | Producto  | %   | Comentario   |
|--|--|---|-----|--|
| <b>XIX.</b> Emitir el dictamen referente a la factibilidad de uso de suelo, alineamiento y nomenclatura, en el procedimiento de enajenación de bienes inmuebles remanentes propiedad del Municipio, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias en la materia; | Documento oficial  | Respuesta oficial en materia de enajenación de bienes inmuebles propiedad del municipio     | 0   | En el presente trimestre no se emitieron autorizaciones de traza, por lo cual no se reporta actividad.                         |
| <b>XX.</b> Intervenir en la prevención, control y solución de los asentamientos humanos irregulares, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial;                          | Acciones de prevención, control y solución de asentamientos humanos irregulares programados. | Acciones de prevención, control y solución de asentamientos humanos irregulares ejecutados. | 100 | En el presente trimestre se realizó lo siguiente:<br>• 07 Inspecciones a predios municipales que son invadidos por ciudadanos. |
| <b>XXI.</b> Solicitar el auxilio de la fuerza pública para el desahogo de las visitas de verificación o inspección, así como para la ejecución de cualquier medida de seguridad o sanción;   | Documento de solicitud a la autoridad de seguridad pública municipal                         | Acción de visita o inspección y/o ejecución con soporte policial                            | 0   | No aplicó en el periodo declarado.   |
| <b>XXII.</b> Las demás señaladas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.   | No aplica  | No aplica   |     | Lo correspondiente se señalará en el capítulo 03 "Actividades complementarias" en la página 22 de este reporte.                |



## 2.2. Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico

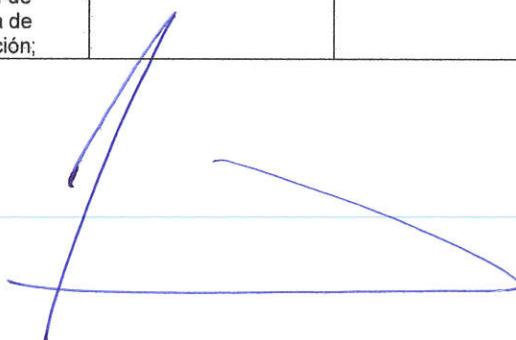
| Atribuciones (Art. 75ROAPGG)   | Unidad   | Producto   | %   | Comentario  |
|--|--|--|-----|---|
| I. Aplicar y hacer cumplir el Código Territorial y demás disposiciones legales y reglamentarias que rijan los procesos de construcción, reparación, restauración, excavación, demolición, instalación y colocación de elementos físicos delimitadores de los predios o inmuebles, procurando la protección a la imagen urbana, el valor escénico y el estilo arquitectónico del Municipio; | Acciones de aplicación y cumplimiento para procesos de construcción y similares para proteger la imagen urbana y elementos escénicos y arquitectónicos del municipio programados.                    | Acciones de aplicación y cumplimiento para procesos de construcción y similares para proteger la imagen urbana y elementos escénicos y arquitectónicos del municipio ejecutados.                                 | 100 | Se ha atendido lo conducente en el presente trimestre, en los procesos de aplicación y orden de cumplimiento para los procesos de construcción, reparación, restauración, excavación, demolición, instalación y colocación de elementos físicos delimitadores de los predios o inmuebles, bajo la emisión o negación fundamentada de licencias y permisos, así como acciones de inspección dentro del territorio del municipio. |
| II. Vigilar el cumplimiento a las disposiciones técnicas en materia de preservación de los materiales y sistemas de construcción en las áreas y centros de población municipales declarados Patrimonio Cultural, en el centro histórico y las demás zonas establecidas por el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial;                                | Acciones de vigilancia para cumplimiento de disposiciones técnicas en materia de preservación de materiales y sistemas de construcción declarados patrimonio cultural y zonas indicadas en el PMDUOT | Acciones de vigilancia para cumplimiento de disposiciones técnicas en materia de preservación de materiales y sistemas de construcción declarados patrimonio cultural y zonas indicadas en el PMDUOT ejecutadas. | 100 | Se atendió lo conducente en el presente trimestre, utilizando el instrumento de planeación vigente, que corresponde al POT, en espera de la autorización, publicación y registro del PMDUOT.  |
| III. Elaborar las normas técnicas a las que deban sujetarse las construcciones, a fin de satisfacer los requerimientos de habitabilidad, higiene, funcionamiento, seguridad, estabilidad, prevención y atención a emergencias;   | Borrador de documento de normas técnicas   | Documento de normas técnicas aprobado  | 50  | El colegio de Ingenieros Civiles entregó a esta Dirección General una propuesta de modificación del reglamento de Edificación y mantenimiento.  |
| IV. Expedir, renovar, negar o revocar el permiso de construcción para la ejecución de obras, edificaciones, estructuras o instalaciones, y en su caso autorizar su uso y ocupación, de conformidad con lo establecido por el Código Territorial y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables;   | Documento oficial  | Respuesta oficial en materia de Permiso de construcción  | 100 | En el presente trimestre se emitieron las siguientes respuestas oficiales:<br>• 83 Permisos de construcción.  |

**2.2. Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico (continúa)**

| <b>Atribuciones<br/>(Art. 75 ROAPGG)</b>  | <b>Unidad</b>   | <b>Producto</b>  | <b>%</b>   | <b>Comentario</b>   |
|---|---|--|------------|---|
| <b>V. Expedir, renovar, negar o revocar el permiso para obra menor en los supuestos establecidos por las disposiciones reglamentarias en la materia;</b>  | Documento oficial   | Respuesta oficial en materia de Permiso de construcción para obra menor  | <b>100</b> | En el presente trimestre se emitieron las siguientes respuestas oficiales:<br>• 13 Avisos de obra menor.  |
| <b>VI. Expedir, negar o revocar el permiso para la ocupación o modificación de la vía pública conforme a lo establecido por el Código Territorial y demás disposiciones legales y reglamentarias en la materia;</b>   | Documento oficial   | Respuesta oficial en materia de Permiso de Vía Pública   | <b>100</b> | En el presente trimestre se emitieron las siguientes respuestas oficiales:<br>• 28 Permisos de uso de vía pública.  |
| <b>VII. Expedir, negar o revocar las licencias, permisos o autorizaciones para la colocación, instalación, modificación, ampliación y retiro de anuncios, mantas, toldos, kioscos y demás instalaciones permanentes o provisionales, procurando la protección a la imagen urbana en las áreas y centros de población municipales declarados Patrimonio Cultural, en el centro histórico y las demás zonas establecidas por el programa municipal de desarrollo urbano y ordenamiento ecológico territorial;</b> | Documento oficial   | Respuesta oficial en materia de Permiso para colocación de anuncios, mantas y toldos                                       | <b>100</b> | En el presente trimestre se emitieron las siguientes respuestas oficiales:<br>• 19 Permisos para colocación de anuncios, mantas y toldos, así como anuncios autosoportados y/o espectaculares.                  |
| <b>VIII. Ordenar los trabajos de conservación, mantenimiento y reparación de anuncios y toldos, que fueron necesarios para garantizar su estabilidad, seguridad y buen aspecto, y en su caso removerlos;</b>  | Acciones de instrucción para trabajos de conservación, mantenimiento, reparación y retiro de anuncios y toldos programados.                     | Acciones de instrucción para trabajos de conservación, mantenimiento, reparación y retiro de anuncios y toldos ejecutados. | <b>0</b>   | No se presentaron en el periodo anuncios en mal estado.   |
| <b>IX. Establecer un registro de licencias, permisos y autorizaciones otorgadas en materia de ejecución de obras y de anuncios;</b>   | Procedimiento de cumplimiento en la elaboración y seguimiento del registro de licencias y similares en materia de ejecución de obras y anuncios | Registro de licencias y similares en materia de ejecución de obras y anuncios  | <b>100</b> | El registro se elaboró en el presente trimestre con la información declarada por el Departamento de Licencias y Permisos, y por la Unidad de Gestión del Centro Histórico en lo aplicable a su circunscripción. |

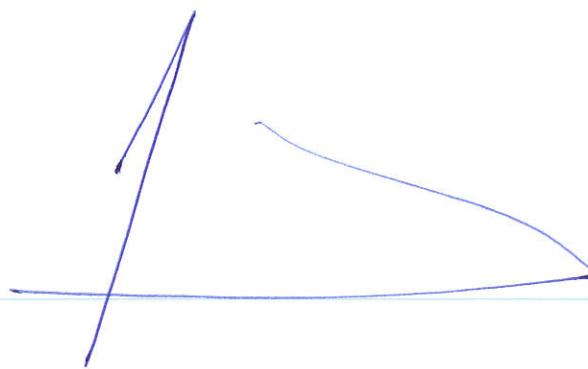
## 2.2. Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico (continúa)

| Atribuciones (Art. 75 ROAPGG)  | Unidad   | Producto  | %   | Comentario   |
|--|--|---|-----|--|
| X. Integrar el padrón de peritos de proyecto, de obra y supervisores, así como autorizar, suspender o cancelar su registro en los términos establecidos en los reglamentos municipales aplicables;   | Procedimiento de cumplimiento en la elaboración y seguimiento del padrón de Peritos de especializados y/o D.R.O. | Padrón de Peritos especializados y/o D.R.O.   | 100 | En el trimestre se autorizaron 03 certificaciones como Perito Especializado, incluyendo nuevo ingreso y refrendos, los cuales integran el Padrón Municipal autorizado.   |
| XI. Consultar, proponer y ejecutar las acciones destinadas a la conservación del patrimonio histórico, cultural urbano y arquitectónico, y áreas de valor escénico, en coordinación con las entidades y dependencias de los tres órdenes de gobierno, y organizaciones competentes;  | Acciones de conservación del patrimonio histórico, cultural urbano y arquitectónico proyectadas                  | Acciones de conservación del patrimonio histórico, cultural urbano y arquitectónico aplicadas | 100 | En el trimestre declarado, en coordinación con el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), se realizaron 11 reuniones semanales (en modalidad virtual) con la Junta de Monumentos del Centro INAH Guanajuato a fin de proteger la imagen urbana y concordancia con los lineamientos emitidos en la declaratoria de la Ciudad Histórica de Guanajuato y sus minas adyacentes, como patrimonio cultural emitida por la UNESCO en el mes de diciembre de 1988, así como las obligaciones indicadas en la normatividad vigente. |
| XII. Coordinar la ejecución de visitas de verificación o inspección para comprobar el cumplimiento del Código Territorial y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables en materia de ordenamiento y administración sustentable del territorio, y en su caso decretar las medidas de seguridad procedentes conforme al Código Territorial; | Inspección   | Reporte   | 100 | <p>En el presente trimestre se realizaron las siguientes inspecciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 339 inspecciones en la zona centro, zona sur y rural.</li> <li>• 94 inspecciones motivadas por permisos de uso de la vía pública.</li> </ul> <p>Es menester informar que la Coordinación de Inspección lleva un registro de cada una de ellas.</p>   |
| XIII. Solicitar el auxilio de la fuerza pública para el desahogo de las visitas de verificación o inspección, así como para la ejecución de cualquier medida de seguridad o sanción;   | Documento de solicitud a la autoridad de seguridad pública municipal   | Acción de visita o inspección y/o ejecución con soporte policial                              | 100 | Se realizaron 13 inspecciones en colaboración con la Policía ambiental para efectos de supervisar construcciones, invasiones a la vía pública por la construcción, entre otros.  |



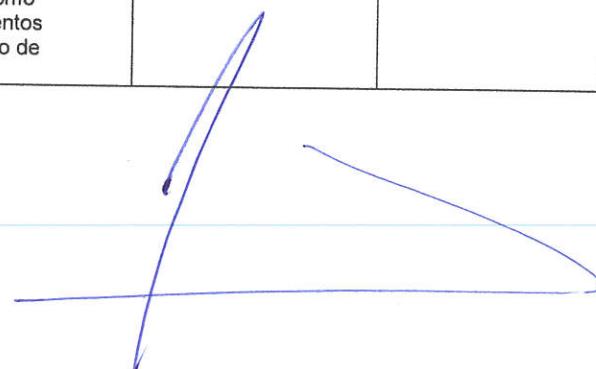
## 2.2. Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico (continúa)

| Atribuciones<br>(Art. 75 ROAPGG)   | Unidad   | Producto   | %   | Comentario   |
|--|--|--|-----|--|
| XIV. Imponer sanciones administrativas a las personas físicas o jurídico colectivas que infrinjan las disposiciones establecidas en el Código Territorial, así como a los reglamentos en la materia, previa delegación de facultad del Presidente Municipal, de conformidad con lo establecido por el Código Territorial y demás disposiciones jurídicas aplicables; y | Documento para sancionar conforme a normatividad aplicable en el marco de funciones de circunscripción | Acción de sanción administrativa con soporte normativo | 100 | En el mes de enero se emitieron 31 multas, en el mes de febrero 40 multas, en marzo 30 multas, dando un total de 101 multas. |
| XV. Las demás señaladas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.  | No aplica  | No aplica  |     | Lo correspondiente se señalará en el capítulo 03 "Actividades complementarias" en la página 22 de este reporte.              |



### 2.3. Dirección de Ecología y Medio Ambiente

| Atribuciones (Art. 76 ROAPGG)  | Unidad  | Producto   | %   | Comentario   |
|--|---|--|-----|--|
| I. Aplicar las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas que funcionen como establecimientos mercantiles o de servicios, así como emisiones de contaminantes a la atmósfera provenientes de fuentes móviles dentro del Municipio;                 | Acciones de prevención y control de contaminación atmosférica por fuentes fijas y móviles programadas.                        | Acciones de prevención y control de contaminación atmosférica por fuentes fijas y móviles ejecutadas.                        | 100 | <p>En el presente trimestre se emitieron las siguientes respuestas oficiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 07 Regularizaciones de verificación vehicular.</li> </ul>   |
| II. Aplicar las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de los efectos sobre el ambiente, ocasionados por el manejo integral de residuos sólidos municipales e industriales que no estén considerados como peligrosos;   | Acciones de prevención y control de efectos ambientales motivados por manejo integral de residuos sólidos programados.        | Acciones de prevención y control de efectos ambientales motivados por manejo integral de residuos sólidos ejecutados.        | 100 | <p>En el presente trimestre se emitieron las siguientes respuestas oficiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 10 Dictámenes ecológicos (LAF).</li> <li>• 08 Manifestaciones de impacto ambiental (MIA).</li> <li>• 42 Cédulas de operación anual (COA).</li> </ul>                                    |
| III. Emitir opinión técnica para establecer los sitios de disposición final de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial;  | Documento oficial.  | Respuesta oficial en materia de opinión técnica para establecimiento de sitio de disposición final de residuos sólidos.      | 0   | No se reporta en el trimestre solicitudes para ello.   |
| IV. Aplicar las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de la contaminación por energía térmica, radiaciones electromagnéticas y luminica, y olores perjudiciales para el equilibrio ecológico y el ambiente, proveniente de fuentes fijas que funcionen como establecimientos mercantiles o de servicios; | Acciones de prevención y control de contaminación por energía térmica, radiaciones varias y olores perjudiciales programadas. | Acciones de prevención y control de contaminación por energía térmica, radiaciones varias y olores perjudiciales ejecutadas. | 100 | <p>Se está llevando a cabo un programa de regularización de licencias ambientales de funcionamiento en conjunto con la Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico, y la Dirección de Administración Urbana. En este último trimestre del año llevaron a cabo 20 procedimientos administrativos.</p> |



### 2.3. Dirección de Ecología y Medio Ambiente (continúa)

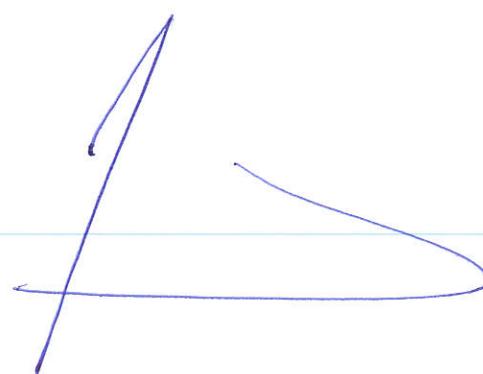
| <b>Atribuciones (Art. 76 ROAPGG)</b>   | <b>Unidad</b>  | <b>Producto</b>   | <b>%</b> | <b>Comentario</b>  |
|--|--|---|----------|--|
| <b>V. Prevenir y controlar la contaminación de las aguas que se descarguen en los sistemas de drenaje y alcantarillado de los centros de población del Municipio, con la participación que le corresponda al ejecutivo del Estado, conforme a los convenios de coordinación y las disposiciones jurídicas en la materia;</b> | Acciones de prevención y control de contaminación por descarte de aguas en el sistema de drenaje municipal programadas.  | Acciones de prevención y control de contaminación por descarte de aguas en el sistema de drenaje municipal ejecutadas.  | 100      | Se ha preventido la contaminación por descargas mediante la emisión de <b>10</b> Licencias Ambientales de Funcionamiento de establecimientos comerciales y de servicios, en observancia a la normatividad aplicable  |
| <b>VI. Preservar y restaurar el equilibrio ecológico y la protección al ambiente en centros de población, bienes y zonas de jurisdicción municipal;</b>  | Acciones de preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección ambiental programadas.                     | Acciones de preservación y restauración del equilibrio ecológico y protección ambiental ejecutadas.                     | 100      | Se tiene participación activa y comprometida en las <b>04</b> áreas naturales protegidas de carácter estatal y <b>01</b> un parque ecológico municipal, apoyando la implementación y cumplimiento de los planes de manejo de las áreas. Sobre ello se ha participado en todas las sesiones agendadas en el presente año.   |
| <b>VII. Participar en la atención de los asuntos que afecten el equilibrio ecológico de dos o más municipios, que generen efectos ambientales dentro del Municipio;</b>  | Acciones de coordinación intermunicipal en temas de equilibrio ecológico programadas.                                    | Acciones de coordinación intermunicipal en temas de equilibrio ecológico ejecutadas.                                    | 100      | Se detuvo la afectación de especies arbóreas sobre la carretera federal Guanajuato-Dolores Hidalgo y se puso a disposición 6 personas ante la Fiscalía General de la República como entidad administrativa coadyuvante en la aplicación de la Normatividad Ambiental   |
| <b>VIII. Participar en emergencias y contingencias ambientales conforme a las políticas y programas de protección civil;</b>   | Acciones de participación en materia de protección civil para emergencias y contingencias ambientales programadas.       | Acciones de participación en materia de protección civil para emergencias y contingencias ambientales programadas.      | 100      | Se trabajó de manera coordinada con la Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico, y la Dirección de Administración Urbana, para que las labores de inspección en materia ambiental se incrementen, dando mayor presencia en denuncias ciudadanas y reportes generados. En esta coordinación se incluye lo realizado en conjunto con la Dirección de Protección Civil atendiendo conjuntamente <b>11</b> reportes |
| <b>IX. Colaborar con las autoridades federales y estatales en la vigilancia para el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas emitidas por la federación y por el Estado en materia ecológica y ambiental;</b>  | Acciones de colaboración a nivel federal en materia de cumplimiento de NOM en materia ecológica y ambiental programadas. | Acciones de colaboración a nivel federal en materia de cumplimiento de NOM en materia ecológica y ambiental ejecutadas. | 100      | En las autorizaciones emitidas por esta área se menciona el cumplimiento de las NOM Y NMX aplicables.  |

### 2.3. Dirección de Ecología y Medio Ambiente (continúa)

| <b>Atribuciones<br/>(Art. 76 ROAPGG)</b>   | <b>Unidad</b>   | <b>Producto</b>   | <b>%</b>  | <b>Comentario</b>   |
|--|---|---|-----------|---|
| <b>X. Formular y proponer a la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial la política municipal en materia ambiental y el programa municipal de protección al ambiente;</b>                                  | Borrador de Documentos de política pública en materia ambiental y Programa municipal de protección al ambiente. | Documentos de política pública en materia ambiental y Programa municipal de protección al ambiente aprobados. | <b>90</b> | Está en la Comisión de Medio Ambiente a validación y aprobación, el "Reglamento de Ecología y Medio Ambiente" en el que se incluye la creación de un Fondo en el que se contempla recibir aportaciones provenientes de los diversos sectores, así como establecer políticas, lineamientos y demás instrumentos jurídicos para allegarse de fondos por cualquier medio legal a través del Comité Técnico Ciudadano.  |
| <b>XI. Participar en la evaluación del impacto ambiental de obras o actividades de competencia estatal cuando las mismas se realicen en el Municipio, de conformidad a lo previsto por las disposiciones legales aplicables;</b> | Acciones de colaboración a nivel estatal en materia de evaluación de impacto ambiental programadas.             | Acciones de colaboración a nivel estatal en materia de evaluación de impacto ambiental ejecutadas.            | <b>0</b>  | En el presente trimestre no se ha solicitado la pre evaluación de solicitudes sobre obras públicas ejecutadas en el territorio municipal de competencia Estatal.  |
| <b>XII. Gestionar la participación municipal en los programas federales y estatales de reforestación en el Municipio;</b>  | Acciones de gestión a nivel estatal y federal para programas de reforestación en el municipio programadas.      | Acciones de gestión a nivel estatal y federal para programas de reforestación en el municipio ejecutadas.     | <b>0</b>  | En el presente trimestre no se han gestionado acciones.   |
| <b>XIII. Formular y ejecutar acciones de mitigación y adaptación al cambio climático en el Municipio;</b>  | Borrador de Plan de Acción Climática Municipal (PACMUN).  | Plan de Acción Climática Municipal (PACMUN) aprobado.   | <b>30</b> | Se sigue en la gestión y trabajos para la creación para el municipio del Plan de Acción Climática Municipal (PACMUN), el cual marcará pauta entre los gobiernos municipales del Estado al permitir que las acciones de gobierno se encaminen y preparen en materia de desarrollo sustentable, a fin de disminuir y mitigar los efectos del cambio climático, así como fomentar la promoción de acciones de adaptación y mitigación en el establecimiento de Políticas Públicas de Sustentabilidad |
| <b>XIV. Establecer programas que promuevan el fomento de las fuentes renovables de energía, así como la sustentabilidad energética, de acuerdo con el Plan Municipal de Desarrollo;</b>  | Acciones de promoción de fomento de fuentes renovables y sustentabilidad de energía programadas.                | Acciones de promoción de fomento de fuentes renovables y sustentabilidad de energía ejecutadas.               | <b>0</b>  | En el presente trimestre aún no se cuenta con el Plan Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.  |
| <b>XV. Coadyuvar con el IMPLAN en las propuestas al Ayuntamiento para la declaratoria de las áreas naturales protegidas del Municipio;</b>   | Acciones de coordinación paramunicipal en materia de declaratoria de ANPS programadas.                          | Acciones de coordinación paramunicipal en materia de declaratoria de ANPS ejecutadas.                         | <b>0</b>  | En el presente trimestre no se han gestionado acciones.   |

### 2.3. Dirección de Ecología y Medio Ambiente (continúa)

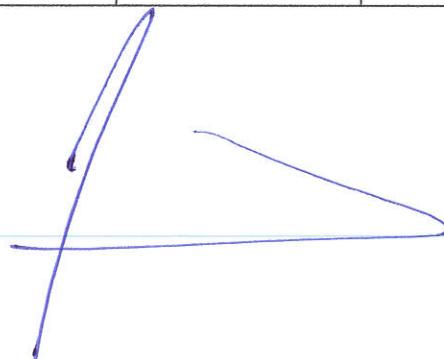
| <b>Atribuciones (Art. 76 ROAPGG)</b>  | <b>Unidad</b>   | <b>Producto</b>  | <b>%</b> | <b>Comentario</b>   |
|---|---|--|----------|---|
| <b>XVI. Coadyuvar con las autoridades de los diferentes órdenes de gobierno en la promoción de los sistemas de verificación de emisiones de vehículos automotores que circulen en el Municipio;</b> | Acciones de coordinación interinstitucional para la promoción de sistemas de verificación de emisiones vehiculares programadas. | Acciones de coordinación interinstitucional para la promoción de sistemas de verificación de emisiones vehiculares ejecutadas. | 100      | Se está llevando a cabo una campaña que permita regularizar verificaciones vehiculares atrasadas para así aumentar el número de vehículos verificados en el municipio. Al día 31 de marzo se han verificado <b>10,565</b> vehículos. <sup>(6)</sup> |
| <b>XVII. Integrar y actualizar el registro municipal de fuentes, emisiones y transferencia de contaminantes de su competencia;</b>  | Registro municipal de evaluación de fuentes, emisiones y transferencia de contaminantes.  | Actualización del Registro municipal de evaluación de fuentes, emisiones y transferencia de contaminantes.                     | 100      | Se ha atendido lo conducente en el periodo y proporcionado la información que ha solicitado la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial referente a ello.  |
| <b>XVIII. Solicitar el auxilio de la fuerza pública para el desahogo de las visitas de verificación o inspección, así como para la ejecución de cualquier medida de seguridad o sanción; y</b>      | Documento de solicitud a la autoridad de seguridad pública municipal  | Acción de visita o inspección y/o ejecución con soporte policial   | 100      | Se ha tenido trabajo conjunto con apoyo de la Policía Ambiental del Municipio atendiendo <b>29</b> visitas de verificación e inspección conforme a la normativa aplicable y disposiciones administrativas vigentes                                  |
| <b>XIX. Las demás señaladas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables</b>  | No aplica   | No aplica  | 100      | Lo correspondiente se señalará en el capítulo 03 "Actividades complementarias" en la página 22 de este reporte.   |



<sup>6</sup> Fuente: Centros de Verificación de Guanajuato Capital.

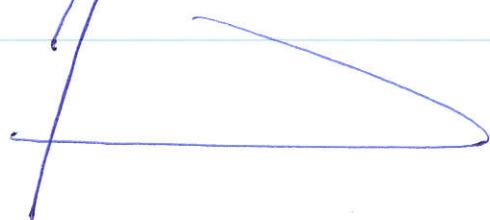
## 2.4. Dirección de Vivienda

| Atribuciones<br>(Art. 77 ROAPGG)  | Unidad   | Producto  | %  | Comentario  |
|---|--|---|----|---|
| I. Realizar y promover programas municipales de vivienda para fomentar la adquisición, construcción o mejora de las mismas; | Acciones de promoción para fomentar la adquisición, construcción o mejora de vivienda programadas. | Acciones de promoción para fomentar la adquisición, construcción o mejora de vivienda ejecutadas. | 90 | <p>Se ha brindado asesoría a 11 personas para que puedan tramitar su crédito INFONAVIT.</p> <p>Se levantó un censo de solicitudes para lote (16 personas), y solicitudes para vivienda (03 personas).</p>   |
| II. Aplicar las políticas municipales en materia de vivienda;   | Acciones de implementación de políticas municipales en materia de vivienda programadas.            | Acciones de implementación de políticas municipales en materia de vivienda ejecutadas.            | 90 | <p>Se brindó asesoría a 116 ciudadanos para que puedan realizar su proceso de escrituración y con ello brindar certeza jurídica al patrimonio de sus familias.</p>  |
| III. Coordinar las acciones municipales en materia de vivienda con los tres órdenes de gobierno e instituciones privadas;   | Acciones de coordinación interinstitucional en materia de vivienda programadas.                    | Acciones de coordinación interinstitucional en materia de vivienda ejecutadas.                    |    | <p>Se encuentran en integración Censo y expedientes de "Colita del Encino" y "Manantial de la Aldana" para integración al Programa de lotes, actualmente se tienen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 12 Expedientes de Manantial de la Aldana</li> <li>• 53 Expedientes de colita del encino.</li> </ul> <p>Se gestionaron acciones para permiso de Venta de Fraccionamiento "Manantial de la Aldana" y Fraccionamiento "Rincón de Cervera" dentro del Programa de Oferta de Lotes de Municipio de Guanajuato.</p> <p>Se gestionaron acciones para la actualización de Reglas de Operación de Programa de Oferta de Lotes 2021.</p> <p>Se gestionan acciones para someter a Ayuntamiento la autorización de consulta pública para los cambios de Uso de Suelo de "Presas de Guanajuato", "Manantial de la Aldana", "Las Viznagas" y "ASTAUG".</p> |
|   |  |   | 85 |   |



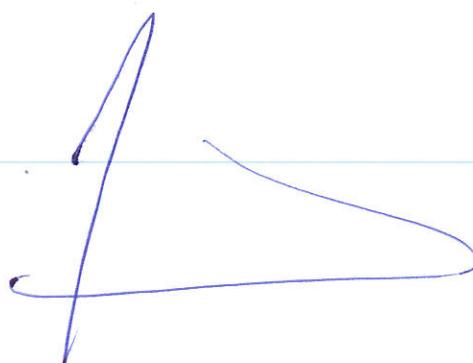
## 2.4. Dirección de Vivienda (continúa)

| Atribuciones (Art. 77 ROAPGG)   | Unidad  | Producto   | %  | Comentario  |
|---|---|--|----|---|
| IV. Establecer beneficios, estímulos y facilidades establecidas en el Código Territorial y demás disposiciones jurídicas aplicables, para incentivar la producción social de vivienda popular o económica y de interés social, así como su mejoramiento;  | Acciones para incentivar beneficios y similares para producción social de vivienda popular o económica y de interés social programadas. | Acciones para incentivar beneficios y similares para producción social de vivienda popular o económica y de interés social ejecutadas. | 85 | Una vez autorizados los permisos de venta de los Fraccionamientos se dará inicio con la entrega de prototipos de vivienda.  |
| V. Promover programas de inversión y de financiamiento de organismos federales, instituciones de crédito y demás organismos públicos, privados y sociales que apoyen acciones de vivienda, para la construcción de viviendas;   | Acciones de promoción de inversión y de financiamiento interinstitucional para construcción de vivienda programadas.                    | Acciones de promoción de inversión y de financiamiento interinstitucional para construcción de vivienda ejecutadas.                    | 0  | No se recibió respuesta de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESHU) de Gobierno del Estado, ni de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) del Gobierno Federal, para una posible coinversión, al no ser prioritaria la ubicación dentro de sus programas federales. |
| VI. Promover o ejecutar los Fraccionamientos, viviendas de interés social o popular, y de urbanización progresiva, pudiendo adjudicar por sí o a través de la Dirección General de Obra Pública, la ejecución de los mismos, de conformidad con las disposiciones jurídicas en materia de obra pública; | Acciones de promoción y ejecución de Fraccionamientos, viviendas de interés social y similares programadas.                             | Acciones de promoción y ejecución de Fraccionamientos, viviendas de interés social y similares ejecutadas.                             | 85 | Se está revisando con la Dirección General de Obra Pública y SIMAPAG, el programa de obra, para que se efectúen los servicios de urbanización de los Fraccionamientos de "Manantial de la Aldana" y "Rincón de Cervera".  |
| VII. Organizar, celebrar y presidir las diferentes etapas de las licitaciones, observando la formalidad y legalidad que exijan las disposiciones legales en materia de obra pública relacionada con vivienda;   | Acciones para atención en etapas de licitación en materia de obra pública en el ramo de vivienda programadas.                           | Acciones para atención en etapas de licitación en materia de obra pública en el ramo de vivienda ejecutadas.                           | 0  | No se registró recurso para Construcción de Unidades Básicas de Vivienda para el presente año.  |
| VIII. Elaborar los contratos y sus convenios modificatorios en materia de obra pública relacionada con vivienda, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;   | Acciones de elaboración de contratos y convenios modificatorios en materia de obra pública en el ramo de vivienda programadas.          | Acciones de elaboración de contratos y convenios modificatorios en materia de obra pública en el ramo de vivienda ejecutadas.          | 0  | No se registró recurso para Construcción de Unidades Básicas de Vivienda para el presente año.  |



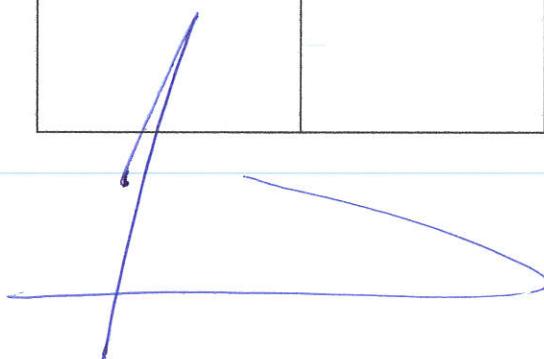
#### 2.4. Dirección de Vivienda (continúa)

| Atribuciones<br>(Art. 77 ROAPGG)   | Unidad  | Producto   | %  | Comentario   |
|--|---|--|----|--|
| IX. Adquirir reserva territorial en el municipio para vivienda popular, con el objetivo de mitigar asentamientos humanos irregulares, y en su caso enajenar el predio al beneficiario; | Acciones para trámite de adquisición de reserva territorial en el municipio programadas.  | Acciones para trámite de adquisición de reserva territorial en el municipio ejecutadas.  | 30 | Se ingresaron para revisión expedientes referentes a Cambios de Uso de Suelo de las reservas consideradas para la segunda etapa del Programa de Oferta de lotes. |
| X. Establecer un sistema de comercialización de lotes y viviendas, mediante acciones de promoción interna, externa o privada;  | Acciones de comercialización de lotes y viviendas programadas.  | Acciones de comercialización de lotes y viviendas ejecutadas.  | 80 | Se gestionaron acciones para Permisos de Venta de Fraccionamiento "Rincón de Cervera".   |
| XI. Realizar estudios para la lotificación de vivienda popular o económica por autoconstrucción, y para la constitución de reservas territoriales; y                                   | Acciones para lotificación de vivienda popular o económica por autoconstrucción y constitución de reservas territoriales programadas. | Acciones para lotificación de vivienda popular o económica por autoconstrucción y constitución de reservas territoriales ejecutadas. | 40 | Se gestionaron acciones para Permisos de Venta de Fraccionamiento "Rincón de Cervera".   |
| XII. Las demás señaladas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.   | No aplica   | No aplica  |    | Lo correspondiente se señalará en el capítulo 03 "Actividades complementarias" en la página 22 de este reporte.  |



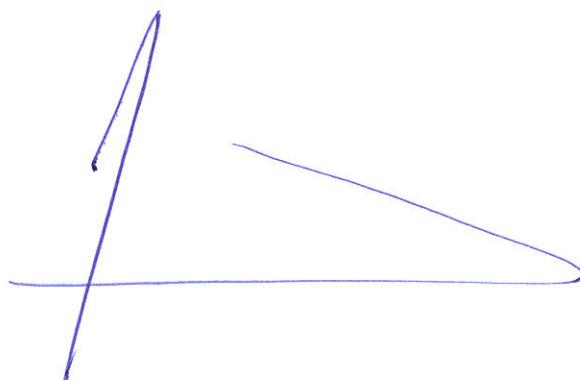
## 2.5. Dirección Técnica Administrativa

| Atribuciones<br>(Art. 32 ROAPGG)  | Unidad  | Producto   | %   | Comentario  |
|---|---|--|-----|---|
| I. Administrar los recursos financieros, materiales y humanos de su dependencia;  | Procedimiento de administración de recursos financieros, materiales y humanos del Centro Gestor | Procedimiento aplicado   | 100 | Se realizó lo conducente en el presente trimestre con base en las disposiciones administrativas y financieras emitidas por la Tesorería Municipal.  |
| II. Fungir como enlace con la Tesorería Municipal, la Contraloría Municipal y la Unidad de Innovación y Políticas Públicas;   | Procedimiento de coordinación representativa con entidades de la Administración Municipal       | Procedimiento aplicado   | 100 | Se realizó lo conducente, derivando estas actividades: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Calendarización del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021.</li> <li>• Se solicitaron 06 movimientos presupuestales compensados.</li> <li>• Se solicitó la liberación de la compra para la actualización de la Ventanilla Virtual.</li> </ul>   |
| III. Coordinar la elaboración del anteproyecto de presupuesto de egresos correspondiente a su dependencia;  | Procedimiento de coordinación de anteproyecto presupuestal del Centro Gestor                    | Procedimiento aplicado   | 0   | Esta actividad tendrá verificativo hasta el segundo semestre del presente año, motivo por el cual no se reporta actividad en el presente trimestre.   |
| IV. Vigilar y coordinar el ejercicio del presupuesto de egresos de su dependencia;  | Procedimiento de coordinación para el ejercicio del presupuesto de egresos del Centro Gestor    | Procedimiento aplicado   | 100 | Se realizaron 135 asientos contables de movimientos de la dependencia.  |
| V. Coordinar la elaboración de los informes del presupuesto basado en resultados y de la matriz de indicadores de resultados, en el plazo y forma establecidos por las disposiciones jurídicas en la materia; | Procedimiento de coordinación para el llenado del PbR del Centro Gestor                         | Procedimiento aplicado   | 100 | Se realizó lo conducente con base en lo indicado por la Tesorería Municipal para el ejercicio 2021, cerrando en tiempo y forma lo correspondiente al presente trimestre. Se programaron metas e indicadores de la matriz de indicadores de resultados para el año 2021.   |
| VI. Coordinar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de adquisiciones, contratación de servicios y resguardo de bienes muebles asignados a su dependencia;                         | Documento oficial   | Solicitud oficial en materia de adquisiciones, contratación de servicios y resguardo de bienes muebles del Centro Gestor | 100 | En el presente trimestre se emitieron las siguientes solicitudes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 20 Órdenes de servicio para mantenimiento de la flotilla vehicular de la Dependencia.</li> <li>• 12 Requisiciones de material ante la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales.</li> <li>• 12 Órdenes de servicio para la contratación de servicios ante la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales.</li> <li>• 01 Oficio de solicitud de actualización de bienes muebles, derivado de la baja laboral de un servidor público.</li> </ul> |



## 2.5. Dirección Técnica Administrativa (continúa)

| Atribuciones<br>(Art. 32 ROAPGG)   | Unidad   | Producto  | %   | Comentario  |
|--|--|---|-----|---|
| VII. Coordinar y supervisar las incidencias y movimientos del personal de su dependencia;  | Documento oficial  | Respuesta oficial en materia de incidencias de personal del Centro Gestor | 100 | <p>En el presente trimestre se reportaron los siguientes movimientos de personal de la Dependencia:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 14 Faltas de personal.</li><li>• 01 Promoción.</li><li>• 05 Bajas.</li><li>• 04 Altas.</li></ul>  |
| VIII. Coordinar y participar en el proceso de planeación estratégica y operativa de su dependencia conforme a los lineamientos que emita la Unidad de Innovación y Políticas Públicas; y | Procedimiento de coordinación para la planeación estratégica y operativa del Centro Gestor | Procedimiento aplicado  | 100 | <p>Se ha dado atención a dos de cuatro etapas para la conformación de las evidencias de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal (GDM) que lleva el presente Ayuntamiento con el INAFED.</p> <p>Asimismo se actualizaron los datos de avance para el Programa de Gobierno Municipal (PGM) requeridos en el mes de enero de 2021.</p> |
| IX. Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.  | No aplica  | No aplica   |     | <p>Lo correspondiente se señalará en el capítulo 03 "Actividades complementarias" en la página 22 de este reporte.</p>  |



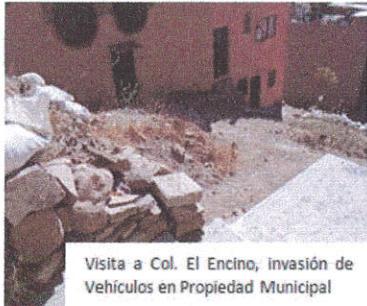
### 3. Actividades complementarias

#### 3.1. Dirección de Administración Urbana.

En referencia al artículo 74 fracción XXII que indica “Las demás señaladas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables” (...), en el trimestre declarado se reporta lo siguiente:

- Se emitieron **165** Constancias de clasificación de vivienda.
- En el ramo de Fraccionamientos, fueron emitidos **02** Permisos de venta.

Otras actividades:



Visita a Col. El Encino, invasión de Vehículos en Propiedad Municipal



Visita a Col. El Encino, invasión de Vehículos en Propiedad Municipal



Visita a Col. Cerro de los Leones, Propiedad Privada invadiendo Vía Pública



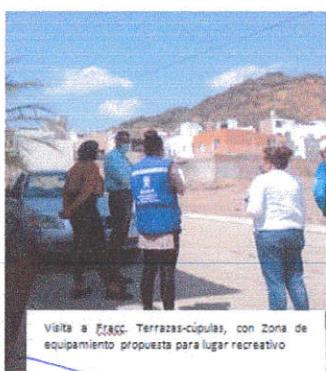
Visita a Fracc. Camino Real, invasión de vivienda en Propiedad Municipal



Visita a Fracc. Camino Real, invasión de vivienda en Propiedad Municipal



Visita a las Antenas, invasión de vivienda en Propiedad del parque “El Orito”



Visita a Fracc. Terrazas-Cúpulas, con Zona de equipamiento propuesta para lugar recreativo



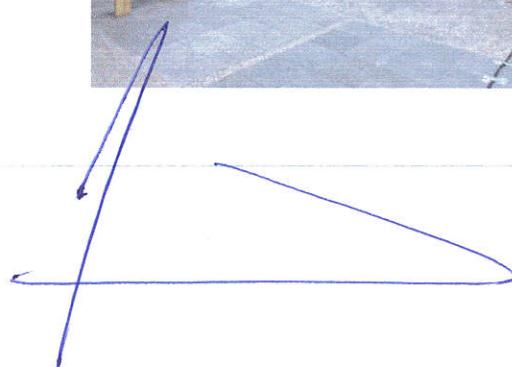
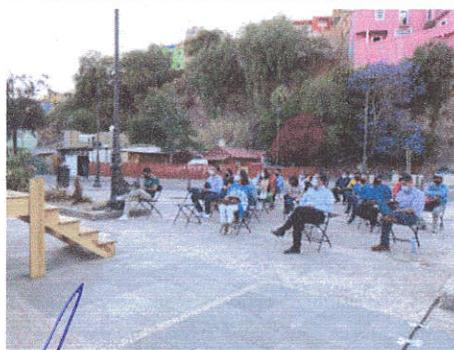
Visita a Fracc. Terrazas-Cúpulas, de rehabilitación de zona de Equipamiento.

### **3.2. Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico.**

En referencia al artículo 75 fracción XV que indica “Las demás señaladas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables” (...), en el trimestre declarado se reporta lo siguiente:

- a) Se emitieron **44** Certificaciones de Terminación de Obra (CTO), y se emitieron **39** Dictámenes para uso y ocupación de la vía pública. Asimismo se emitieron **07** Convenios de uso de vía pública.
- b) La Unidad de Gestión del Centro Histórico realizó **17** actas en el periodo.
- c) Las reuniones semanales con el Centro INAH y la Unidad de Gestión de Centro Histórico (UGCH) para seguimiento permisos y temas diversos, se realizaron en formato virtual, y se atendió lo conducente.
- d) La Unidad de Gestión de Centro Histórico está trabajando en la “Declaratoria de jardines históricos del Municipio” con apoyo de la SMAOT y del Dr. Ángel Arcos.
- e) El 23 de febrero de 2021 se hizo una reunión con la Asociación de Peritos Cuevanenses en donde se presentó una encuesta relativa a los trámites en la Ventanilla Virtual VITAT.
- f) Se realizaron diversas reuniones con el Grupo “La Cuadra” quien auxiliará en la elaboración de proyectos urbanísticos en diversas zonas de la ciudad.
- g) El día 25 de marzo inició el primer “Panel Barrios de Guanajuato y su patrimonio cultural, centrándose en el “Barrio de TEPETAPA”. Este panel se hizo con la colaboración del Departamento de Historia de La Universidad de Guanajuato y el Colegio de Arquitectos Guanajuatenses A.C. Las personas que intervinieron fueron: Historiador José Luis Lara Valdés, Arq. Edith Álvarez Trasgallo, Arq. Claudia Martínez Chávez y del Ing. Juan Carlos Delgado Zárate, como moderadora la Arq. Iliana Briseño. El panel se trasmitió por Google Meet, con 46 personas, en Facebook con un total de 3mil 400 vistas en la página del Municipio y la página del Colegio de Arquitectos Guanajuatenses A.C.

h)



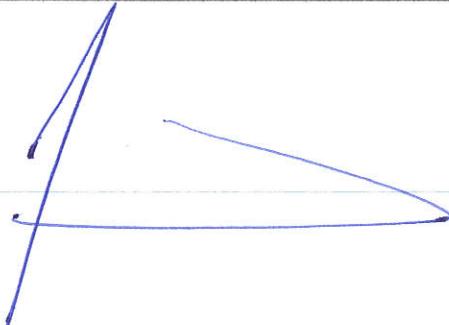
### **3.3. Dirección de Ecología y Medio Ambiente.**

En referencia al artículo 76 fracción XIX que indica “Las demás señaladas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables” (...), en el trimestre declarado no se reporta actividad.

### **3.4. Dirección de Vivienda.**

En referencia al artículo 77 fracción XII que indica “Las demás señaladas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables” (...), en el trimestre declarado se reporta lo siguiente:

1.- Evento de entrega de paquete de 15 escrituras en Zona Sur, en la Parcela 61, derivadas de gestiones ante Notaria, Registro Público de la Propiedad y Dirección de Registro Públicos, así como Secretaría de Gobierno.



2.- Evento de entrega de paquete de 6 escrituras de diversas ubicaciones Puentecillas, Valle de San José, Parcela 117, Lomas de Cervera y Colonia Santa Fe.



3.- Evento de entrega de 12 cuartos dormitorio en las comunidades de la Sauceda, Santa Teresa y Cerro de los Leones.



### **3.5. Dirección Técnica Administrativa.**

En referencia al artículo 32 fracción IX que indica “Las demás señaladas en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables” (...), en el trimestre declarado se reporta lo siguiente:

- a) Con fines de colaborar en el ambiente laboral y reforzar la sororidad de las servidoras públicas adscritas a este Centro Gestor, se solicitó apoyo a la Dirección General de Atención a la Mujer Guanajuatense para tratar el tema, dándose este apoyo el día 16 de marzo de 2021.
- b) En seguimiento a instrucciones de la Contraloría Municipal, se instalaron los fondos de pantalla con los valores éticos de la Presidencia Municipal de Guanajuato según el código de ética en todos los equipos de cómputo de la Dirección.

**\*\* Fin del documento \*\***

